



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020
Página 1 de 10

No. CONTRATO	No. 022 DE 2020
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN DIRECTA
OBJETO:	Compraventa de pruebas, test, cuestionarios, escalas y evaluaciones psicológicas, necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y de docencia contenidas en el plan de estudios del programa de psicología.
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
CONTRATISTA:	PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S
NIT:	860.035.467-7
PLAZO DE EJECUCIÓN:	90 DIAS CALENDARIO
CDP No.:	200002997
VALOR:	\$ 64.358.795,00

Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICÁ BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en el municipio de Neiva departamento del Huila, en su calidad de Rector cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019 emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, institución estatal de educación superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con NIT 891190346-1, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **GONZALO ALVARO AMADOR BENAVIDEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.081.619 expedida en Bogotá D.C, actuando en calidad de representante legal de la sociedad de **PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S** con NIT No. 860.035.467-7, y matricula mercantil No. 00002913, quien para efectos legales del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la misión de la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), y en ese orden de ideas el presente contrato se relaciona con esta misión debido a que la adquisición de estos bienes ayudan al fortalecimiento y crecimiento del



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020
Página 2 de 10

Programa de Psicología el cual tiene como propósito Las transformaciones sociales y los procesos históricos de la región para la comprensión del conflicto, el impacto en la salud mental y la búsqueda de alternativas para la creación de políticas públicas orientadas por su misión institucional enmarcan los propósitos del programa de psicología de la Universidad de la Amazonia, los cuales se pueden sintetizar de la siguiente manera:

- Formación integral
- Desarrollo de competencias para abordar los procesos de desarrollo cognoscitivo, emocional y social del ser humano
- Capacidad para el dialogo interdisciplinario
- Perspectiva crítica, creativa, innovadora, ética.
- Desempeño en cuatro campos de aplicación: Clínico, Educativo, Social y Organizacional.

De esta manera la formación se orientara al conocimiento y reconocimiento de los paradigmas de la psicología como ciencia, al entrenamiento en las habilidades profesionales que le son propias y del trabajo interdisciplinario que éste debe realizar, y al reconocimiento del contexto histórico y social de su quehacer profesional.

2. Que en aras de dar cumplimiento al propósito, la misión y la visión del Programa de Psicología de la Universidad de la Amazonia, la Coordinadora del Programa de Psicología, **JENIFER RUEDA VARÓN**, mediante formato de identificación de la necesidad y análisis de alternativas manifiesta que se hace necesaria la adquisición de pruebas psicológicas para el desarrollo de las actividades de docencia contenidas en el plan de estudios del programa de psicología. Además, las pruebas, test, cuestionarios, escalas y evaluaciones solicitadas contextualizan al estudiante en el ejercicio de su futura profesión, permitiéndole analizar de forma cualitativa y objetiva el comportamiento, las aptitudes, la capacidad de resolver problemas, temas de personalidad, intereses, carácter entre otros rasgos inherentes al ser humano. Las pruebas, test, cuestionarios, escalas y evaluaciones también pueden ser utilizados en investigación científica y actividades experimentales, sobre identificación y/o procedimientos para intervenir en procesos personales, comunitarios e institucionales.
3. Que en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo N° 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos N° 03 y 12 de 2014 del C.S.U.) dentro del compendio normativo establece la modalidad de Selección Directa, sustentada en el capítulo II artículo 36 "Selección Directa" numeral 3 "*Cuando la contratación sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse del único proponente en el mercado, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.*"
4. Que **PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S** representa en calidad de exclusividad a TEA Ediciones, S.A.U., en la distribución del material psicotécnico que TEA Ediciones S.A.U., edita y cuyos derechos originales de propiedad intelectual posee; exclusividad que está certificada por la Cámara de Comercio de Bogotá, con código de verificación 220062407^a66AC.
5. Que para el presente contrato de selección directa se designó como evaluador a la funcionaria **JENIFER RUEDA VARÓN** identificada con cédula de ciudadanía N° 1117.532.899 de Florencia Caquetá– Coordinadora del Programa de Psicología; por tanto, mediante el informe contenido en el



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministr@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020
Página 3 de 10

ofcio PP-078 de fecha 6 de Agosto de 2020 solicitado, la funcionaria recomienda contratar con **PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.S**

- 6. Que la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA declara que cuenta con la disponibilidad presupuestal, respaldada con el CDP N° 200002997 del (10) de agosto del 2020 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de la Amazonia, para proceder a contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente contrato, que se registrá por la modalidad de selección directa establecida en el manual de contratación (acuerdo 012 de 2012 del C.S.U. artículo 36 numeral 5) y sus modificaciones y las demás normas aplicables a este tipo de contrato, así como las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. –COMPRAVENTA DE PRUEBAS, TEST, CUESTIONARIOS, ESCALAS Y EVALUACIONES PSICOLÓGICAS, NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE DOCENCIA CONTENIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. – El contratista es responsable por la calidad, el cumplimiento y demás condiciones técnicas establecidas por la Universidad de la Amazonia. Especificaciones que deben cumplir con las cantidades y características ofertadas por la empresa seleccionada, por lo tanto el contratista se compromete a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y económicas del objeto contractual, como se establece en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	Valor Unitario	Valor Total
1	TP-R TOULOUSE- PIÉRON-REVISADO	Unidad	Manual, 25 Ejemplares y una plantilla (calificación con plantilla)	\$ 360.828	\$ 360.828
2	WCST. Test de Clasificación de Tarjetas de Wisconsin	Unidad	Manual, Cuadernillos de anotación por 25 unidades y tarjetas (calificación manual)	\$ 3.465.166	\$ 3.465.166
3	REY. Test de Copia de una Figura Compleja	Unidad	1 manual y Hojas de anotación por 25 unidades (calificación manual)	\$ 286.700	\$ 286.700
4	BUDDYTOOL. Sociométrico Online para la Detección del Acoso y la Evaluación de la	Unidad	Aplicación y corrección (pin 1 grupo)	\$ 432.673	\$ 432.673



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministr@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020
Página 4 de 10

Convivencia Escolar					
5	BAT-7. Batería de Aptitudes de TEA	Unidad	1 manual, 5 cuadernillos de nivel elemental, 5 cuadernillos de nivel medio y 5 cuadernillos de nivel superior, 1 pin por 25 usos E-PERFIL incluye 25 hojas de respuesta (emite solo perfil gráfico)	\$ 1.547.082	\$ 1.547.082
6	WISC-IV, Escala de inteligencia de Wechsler para niños -IV	Unidad	1 manual técnico, 1 manual de aplicación, protocolos de registro por 15 unidades, cuadernillo de respuesta 1 por 15 unidades, cuadernillo de respuesta 2 por 15 unidades, libreta de estímulos, plantilla de calificación registros, plantilla de calificación claves A y B, plantilla de calificación búsqueda de símbolos y cubos (9)	\$ 3.749.060	\$ 3.749.060
7	WAIS-IV. Escala de inteligencia para adultos	Unidad	1 manual de aplicación, 1 manual técnico, protocolos de registro por 15 unidades, cuadernillo de respuesta 1 por 15 unidades, cuadernillo de respuesta 2 por 15 unidades, plantillas de calificación por 3 unidades, libreta de estímulos 1, libreta de estímulos 2 y cubos (9)	\$ 3.575.820	\$ 3.575.820
8	BAS-II. Escalas de Aptitudes Intelectuales	Unidad	BAS-II Infantil+Escolar: Manuales, 1 pin de Infantil por 25 usos E-PERFIL incluye 25 Cuadernillos de anotación (emite solo perfil gráfico) y 1 pin de Escolar por 25 usos E-PERFIL incluye 25 Cuadernillos de anotación (emite solo perfil gráfico) Cuadernos de estímulos, Material	\$ 9.498.676	\$ 9.498.676



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia™"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: yadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020
 Página 5 de 10

			manipulativo).		
9	16 PF-5 Cuestionario Factorial de Personalidad	Unidad	1 manual, cuadernillos por 10 unidades y 1 pin por 25 usos E-PERFIL incluye 25 hojas de respuesta (emite solo perfil gráfico)	\$ 1.668.716	\$ 1.668.716
10	STAIC. Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo en Niños	Unidad	1 manual y ejemplares autocorregibles por 25 unidades (calificación manual)	\$ 275.842	\$ 275.842
11	TABA. Test de Aptitudes Burocráticas y Administrativas	Unidad	1 manual, cuadernillo por 10 unidades y 1 pin por 25 usos E-PERFIL incluye 25 hojas de respuesta (emite solo perfil gráfico)	\$ 694.546	\$ 694.546
12	PIC-A. Prueba de Imaginación Creativa - Adultos	Unidad	1 manual, ejemplares por 25 unidades y Cuadernillos de corrección por 25 unidades (calificación manual)	\$ 910.730	\$ 910.730
13	MMPI™-2. Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota™-2	Unidad	1 manual, 1 libro de claves, cuadernillos por 5 unidades, 1 pin por 25 usos E-PERFIL incluye 25 hojas de respuesta (emite solo perfil gráfico)	\$ 3.323.280	\$ 3.323.280
14	MMSE. Examen Cognoscitivo Mini-Mental	Unidad	1 manual y hojas de anotación por 25 unidades (calificación manual)	\$ 419.680	\$ 419.680



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia™"
 Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
 Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: administr@uniamazonia.edu.co
 Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020

Página 6 de 10

15	EPQ-R. Cuestionario de Personalidad de Eysenck - Revisado	Unidad	1 manual y ejemplares autocorregibles por 25 unidades (calificación manual)	\$ 564.006	\$ 564.006
16	EDI-3. Inventario de Trastornos de la Conducta Alimentaria	Unidad	1 manual técnico EDI-3, 1 manual técnico RF, cuadernillos por 10 unidades del EDI-3, hojas de respuestas auto corregibles por 25 unidades EDI-3, hojas de perfil por 25 unidades EDI-3 y ejemplares auto corregibles EDI-3-RF por 25 unidades (calificación manual)	\$ 1.540.006	\$ 1.540.006
17	AF-5. Autoconcepto Forma-5	Unidad	1 manual y ejemplares autocorregibles por 25 unidades (calificación manual)	\$ 401.136	\$ 401.136
18	ADOS-2. Escala de Observación para el Diagnóstico del Autismo - 2	Unidad	1 manual técnico, corrección modulo T protocolos por 10 unidades T, pin por 10 usos, corrección modulo 1 protocolos por 10 unidades 1, pin por 10 usos, corrección modulo 2 protocolos 2 por 10 unidades, pin por 10 usos, corrección modulo 3 protocolos 3 por 10 unidades, pin por 10 usos, corrección modulo 4 protocolos 4 por 10 unidades, pin por 10 usos (emiten solo perfil gráfico)	\$ 27.602.988	\$ 27.602.988
19	NEUROPSI. Atención y Memoria	Unidad	1 manual de aplicación, protocolos por 10 unidades, libreta de estímulos y cubos	\$ 1.542.080	\$ 1.542.080
20	EEHSA Escala de evaluación de habilidades sociales para adolescentes	Unidad	1 manual de aplicación y tarjeta electrónicos por 50 usos	\$ 376.980	\$ 376.980



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: yadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020

Página 7 de 10

21	ENI-2. Evaluación Neuropsicológica Infantil	Unidad	1 manual de aplicación, libreta de estímulos 1, libreta de estímulos 2, historia clínica por 10 unidades, cuestionario para padres por 10 unidades, libreta de puntajes protocolo. por 10 unidades, libreta de respuestas por 10 unidades, libreta de respuestas signos neuropsicológicos blandosg por 10 unidades, juego de 30 tarjetas (con estímulos), juego de 27 tarjetas (sin estímulos), bloques de madera, CD de estímulos auditivos, plantillas de calificación por 4 unidades	\$ 2.122.800	\$ 2.122.800
TOTAL:					\$64.358.795

TERCERA: VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL. - Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente contrato es la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$64.358.795,00), exento de iva según los artículos 478 y 481 del estatuto tributario, suma que se encuentra respaldada presupuestalmente con el certificado de disponibilidad No. 200002997, correspondiente a la vigencia fiscal de 2020.

PARÁGRAFO. Este valor podrá ser adicionado hasta en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) previa disponibilidad presupuestal y justificación de la adición, por parte del supervisor.

CUARTA: FORMA DE PAGO.- La universidad pagará al contratista el valor estipulado en el Contrato de Compraventa, en único pago, previa entrega de las pruebas, test, cuestionarios, escalas y evaluaciones psicológicas. Con lo cual, se dará constancia de cumplimiento expedida por el supervisor designado por la Universidad. Además, debe presentar la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal.

QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN.- Teniendo en cuenta que las pruebas requeridas para el desarrollo de las actividades de docencia contenidas en el plan de estudios del programa de psicología son importadas, el



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020
 Página 8 de 10

contratista deberá ejecutar las actividades propias del contrato en un término de 90 días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN. - El lugar principal de ejecución será en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, Universidad de la Amazonia campus Porvenir edificio Tucán, primer piso, Oficina de Almacén.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- El CONTRATISTA se compromete con LA UNIVERSIDAD, además de cumplir con todo lo establecido en el presente contrato: **1.** Firmar el Acta de Inicio una vez se haya reunido los requisitos de ejecución del mismo. **2.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. **3.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada; documentos que harán parte del mismo. **4.** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontratación. **5.** Constituir las garantías de acuerdo con los amparos exigidos por la Universidad de la Amazonia, así como modificarla cuando se produzcan adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato. **6.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del contrato. **7.** Notificar, por escrito y en forma inmediata a la Universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del objeto, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. **8.** Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **09.** Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. **10.** Asumir los costos que generen las ampliaciones, y/o prórrogas. **11.** Entregar en original a la Universidad de la Amazonia los documentos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. **12.** Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud de la naturaleza del contrato y su objeto. **13.** Mantener vigente las garantías que amparan el contrato en los términos de la misma. **14.** Realizar la entrega de lo solicitado con previo aviso a través del supervisor del contrato y oficina de almacén de la Universidad de la Amazonia. **15.** Garantizar a la Universidad la calidad de las pruebas, test, cuestionarios, escalas y evaluaciones psicológicas objeto del contrato de compraventa, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. **16.** En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, el contratista se obliga a reemplazarlos sin costo alguno para la Universidad. **17.** El contratista debe sufragar el transporte, descargue y demás costos inherentes a la entrega. **18.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y especificaciones técnicas establecidas en el estudio de mercado.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.- La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato se obligará para con el contratista a: **1.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los términos y condiciones señalados en este contrato. **2.** Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. **4.** Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez entregado los documentos requeridos para el objeto



Certificado N° SC7087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"
 Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
 PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
 Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: yadministr@uniamazonia.edu.co
 Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020
Página 9 de 10

contractual. 5) Suministrar toda la información que requiera el contratista. 6) Ejercer la vigilancia al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Forma parte de este contrato, la propuesta presentada por el contratista, el certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de la misma.

DÉCIMA: INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sub contratistas, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN. - Para la ejecución y control de las diferentes actividades que se originan en razón del presente contrato, la vigilancia y el control lo ejercerá la funcionaria **JENIFER RUEDA VARÓN** identificada con cédula de ciudadanía N° 1117.532.899 de Florencia Caquetá– Coordinadora del Programa de Psicología, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1)** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de la presente del mismo, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación de la Universidad, demás normas y disposiciones concordantes. **2)** Verificar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactadas. **3)** Suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. **4)** Controlar los pagos que deban realizarse. **5)** Verificar el cumplimiento del contratista en los términos de calidad, oportunidad y rapidez. **6)** Requerir al contratista cuándo a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **7)** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones del contrato. **8)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir los certificados de entrega a satisfacción. **9)** Firmar las actas respectivas. **10)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen del contrato. **11)** Informar sobre los incumplimientos del Contratista. **12)** verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.- EI CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a constituir garantía única que cubrirá el siguiente amparo:

- a. **Cumplimiento General del Contrato**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.
- b). **Calidad de bienes, equipos y elementos**, por una suma igual al diez (10%) del valor del contrato y su vigencia hasta cuatro (4) meses más tiempo de la liquidación del contrato y dos años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La póliza deberá allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la UNIVERSIDAD deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares y serán



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministr@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020
 Página 10 de 10

aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** para efectos de la vigencia, se contará la misma a partir de la fecha de expedición de la póliza, **por lo tanto la vigencia de la poliza no puede ser anterior a la fecha de expedición.**

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.- En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo de la presente contrato, las partes podrá agotar cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como el arreglo directo y conciliación.

DÉCIMA CUARTA: NORMATIVIDAD APLICABLE.- El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación de la Universidad con sus respectivas modificaciones y las demás normas comerciales y civiles que le sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia del contrato. Al igual que por lo dispuesto en el pliego de condiciones.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN UNILATERAL: La Universidad podrá terminar unilateralmente el Contrato en los siguientes casos: **a)** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **b)** por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. **c)** por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. **d)** por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **e).** Cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. **f)** Cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente, se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. **g)** Cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. **h)** Cuando el contratista, sin autorización escrita previa, cedere el correspondiente contrato. **i)** Cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. **j).** Por declaratoria del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. - Además de las causales establecidas en la cláusula anterior serán causales de terminación del contrato, el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.- El contratista no podrá ceder ni subcontratar la presente contrato a persona natural o jurídica sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD pudiéndose este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: yadministra@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020

Página 11 de 10

DÉCIMA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA.- En caso de daños y perjuicios producidos por el atraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, el mismo se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Su procedimiento se realizará de conformidad a los artículos 66 y 67 del manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

DÉCIMA NOVENA: MULTAS.- Se pactara como mecanismo de conminación para el contratista, una sanción pecuniaria que operará en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA** y consiste en multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Su procedimiento se realizará de conformidad al artículo 66 del manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

VIGÉSIMA: CADUCIDAD.- Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, la **UNIVERSIDAD** declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la **UNIVERSIDAD**.

VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no está incurso en las prohibiciones señaladas en las disposiciones legales vigentes y por lo tanto no presenta ninguna inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el presente contrato. El Juramento se entiende prestado con la firma del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL.- Si se llegaran a presentar divergencias respecto a la interpretación del clausulado, que no puedan ser subsanadas acudiendo a las normas de interpretación general, a la propuesta presentada por el contratista, la Universidad interpretará en Acto Administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

VIGÉSIMA TERCERA: MODIFICACIÓN UNILATERAL.- Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave que se satisface con el contrato, es necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la Universidad mediante acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de bienes, siempre que ello no implique la modificación del objeto contractual.

VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario realizar el correspondiente registro presupuestal, la aprobación de la garantía solicitada, y la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y la Supervisora.



Certificado N° SCT087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662

Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministradora@uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

Contrato No.022 de 2020
Página 12 de 10

VIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, a los diecinueve (19) días de agosto de dos mil veinte (2020).

UNIVERSIDAD,

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

CONTRATISTA,

GONZALO ALVARO AMADOR BENAVIDEZ
C.C No. 17.081.619
Representante Legal
PSICÓLOGOS ESPECIALISTAS
ASOCIADOS S.A.S
NIT.: 860.035.467-7

EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa

JENIFER RUEDA VARÓN
Supervisor

Proyectó	K. Paola Rondón Ot – Abogada Contratación	
Revisó	Anyela Fajardo – Asesora Contratación	



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”
Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851 TELEFAX 4340662
Web site www.uniamazonia.edu.co E-mail: vadministra@uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

